



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

INFORMACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Se le informa que a usted, Señor (a) CECIL EDUARDO FUENTES MEJIA, le fue programada audiencia pública con motivo del proceso contravencional de tránsito (comparendo/expediente) A001500907, para:

El día 24 del mes de mayo de 2023, Hora: 14:30:00, Mesa 31 - Caribe

(TIEMPO DE LA AUDIENCIA "2 HORAS")

Secretaría 1/2a de Movilidad de MEDELLIN Sede Caribe Carrera 64 C No. 72 - 58 - Barrio Caribe MEDELLIN

Hágase saber que tiene el derecho de nombrar apoderado(a) para que los (as) represente, quien deberá ser abogado(a) inscrito(a) y en ejercicio.

Igualmente, manifestó: "Expresamente autorizo que cualquier acto, providencia o decisión de la respectiva autoridad de tránsito, que se produzca en el presente procedimiento contravencional, me sea notificada a mi correo electrónico _____". (De conformidad con lo

establecido por los artículos 56 y 57 del C. P.A.C.A, en concordancia con el artículo 291 numeral 2 del C.G.P y artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020).



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



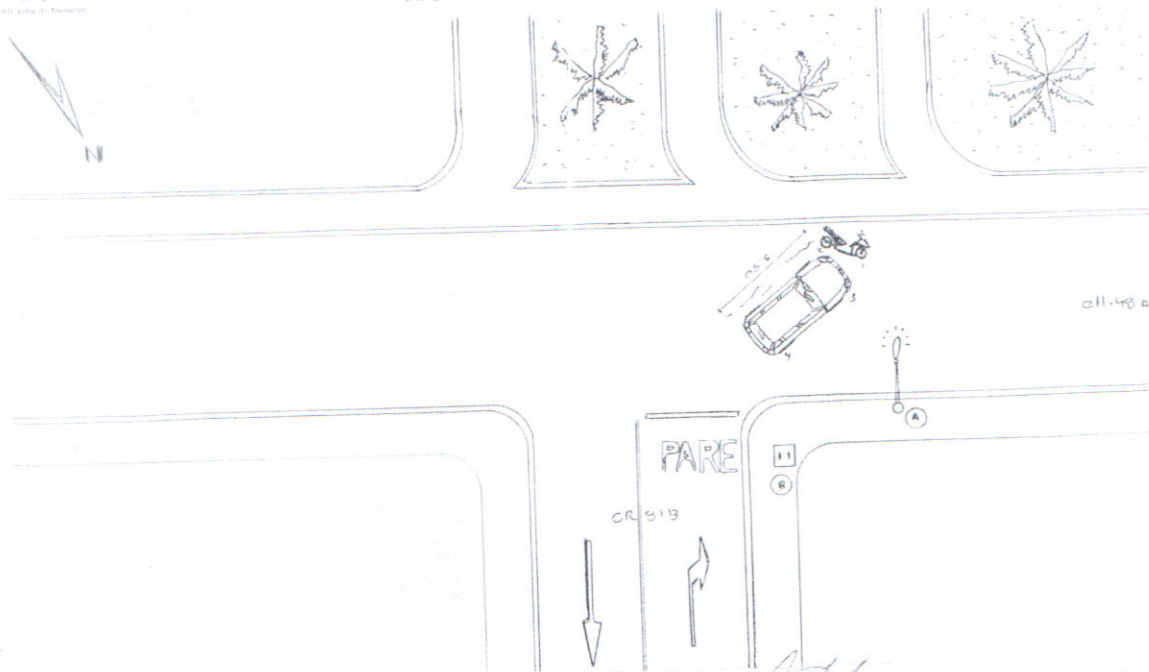
No. A 001500 907



NIGILADO
SUPERMARKET

VIGILADO
SUPERTRANSPORTE

17. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)
INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO No. A



PR 1: *[Signature]*
PR 2: *[Signature]*
TARJETA DE MEDIDAS
1. 0.30 1.10 1.10 - V.H.1
2. 0.80 1.10 1.10 - V.H.2
3. 4.00 0.10 1.10 - V.H.1
4. 1.10 1.10 1.10 - V.H.1

1:1000

CH-48 a

ABREVIACIONES

N.	MEDIDA	LONG. RUEDAS	
		CM	INCHOS DE RUEDA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

METODO DE FIJACION DIAGONAL
LA BASE DE FIJACION DIAGONAL AL FUENTE

METODO DE FIJACION TRIANGULACION

[Signature]
7120476 143 03001

ENCUESTA RESUMIDA

ESCALA
PLANO
VISTA

Secretaría de Movilidad del
Distrito Especial de Ciencia,
Tecnología e Innovación de
Medellín

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO
NACIONAL

ORDEN DE COMPARENDO:
05001000000034540742

1. FECHA Y HORA: 2022-11-09
16:14:01
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN:
Calle 48 A Carrera 81 B
MEDELLIN - Comuna 12.
3. Placa: IUA598
4. Matriculado en: Itagüí
5. CÓDIGO DE INFRACCIÓN: 901
accidente con
lesiones/homicidio
6. Clase de servicio:
PARTICULAR
7. Tipo de Vehículo: CAMIONETA
8. Radio de acción:
9. Modalidad de Transporte:
9.1 Transporte de Pasajeros:
10. DATOS DEL INFRACCTOR
Identificación: Cédula de
Ciudadanía 18937152
Licencia N°: 18937152
Categoría: C2
Expedición: 29-03-2014
Vencimiento: 29-03-2017
Nombre: CECIL EDUARDO FUENTES
MEJIA
Dirección: CRR 35AA N 35D -12
Edad:
Teléfono: 2165502
Celular:
Municipio: MEDELLIN
Autorizo a la autoridad de
tránsito para que se le
notifique vía correo
electrónico a la siguiente
dirección:
Correo Electrónico:
11. TIPO INFRACCTOR; CONDUCTOR
12. LICENCIA DE TRANSITO:
10026157605
13. PROPIETARIO:
Identificación: Cédula de
Ciudadanía 1017207189
Propietario: KELLY JOHANA
FUENTES BEDOYA
14. DATOS DE LA EMPRESA
Empresa:
NIT:
Tarjeta de Operación:
15. DATOS DEL AGENTE DE
TRANSITO
Agente de tránsito: ERIC
JACKSON GOMEZ MOJICA
Placa: 148
Entidad:
Nota: EL AGENTE DE TRÁNSITO
QUE RECIBA DIRECTA O
INDIRECTAMENTE DINERO O
DÁDIVAS PARA RETARDAR U
OMITIR ACTO PROPIO DE SU
CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL
EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO,
CONSIGNE UNA FALSEDAD DE
CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA
VERDAD INCURRIRÁ EN LA SANCIÓN
PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL
(CONCUSIÓN-COHECHO O FALSEDAD
IDEOLOGICA EN DOCUMENTO
PUBLICO).
16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN
Patio N°:
Dirección:
Placa Grúa:
Consecutivo:
Información adicional de la
infracción:
Valor de la infracción: \$ 0
17. OBSERVACIONES DEL AGENTE
DE TRANSITO
18. DATOS DEL TESTIGO
Identificación:
Nombre:
Dirección:
Teléfono:



Firma de agente bajo
gravedad de juramento

Presunto infractor



deberá comparecer a comparecer un apoderado si así lo desea, que lo asista, donde se decretarán o practicarán las pruebas que solicite y las de oficio que considere necesarias, encaminadas a absolver al inculcado o declararlo contraventor. En este último caso, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código.

- b) Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la elaboración del comparendo, la autoridad de tránsito después de 30 días ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO, DE FORMA OBLIGATORIA, DEBE INFORMAR AL PRESUNTO INFRACITOR EL MOTIVO POR EL CUAL SE ELABORA LA ORDEN DE COMPARENDO Y EL PROCEDIMIENTO QUE DEBE SEGUIR.

SANCIONES A IMPONER DE ACUERDO A LA NUEVA CODIFICACIÓN

INFRACCIÓN	SANCIÓN
A	4 SMLDV
B	8 SMLDV
C	15 SMLDV
D	30 SMLDV
E	45 SMLDV
F	1 a 1440 SMLDV
G	COMPARENDO EDUCATIVO
H	AMONESTACIÓN Ó 5 SMLDV
I	10 Y 100 SMLDV
J	OTRAS

*1 SMLDV (Salario Mínimo Legal Diario Vigente)

PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN MATERIA DE TRÁNSITO

**UNA VEZ IMPUESTO EL COMPARENDO, EL
PRESUNTO INFRACITOR TIENE LAS
SIGUIENTES ALTERNATIVAS:**

1. SI EL PRESUNTO INFRACITOR ACEPTA LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN, SIN NECESIDAD DE OTRA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, PODRÁ:

a) Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la elaboración de la orden de comparendo, previa asistencia obligatoria a un curso sobre normas de tránsito en un Centro Integral de Atención o;

b) Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga entre el sexto (6°) y veintavo (20°) día hábil siguiente a la elaboración de la orden de comparendo, previa asistencia obligatoria a un curso sobre normas de tránsito en un Centro Integral de Atención.

En los casos a) y b) el infractor cancelará un veinticinco (25%) del valor de la multa al Centro Integral de Atención y el excedente lo cancelará al organismo de tránsito.

De no realizarse el pago dentro de los plazos establecidos en los literales a) y b), el inculcado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

2. SI EL PRESUNTO INFRACITOR NO ACEPTA LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN, DEBERÁ:

a) Comparecer ante la autoridad de tránsito, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la comisión de la infracción para solicitar audiencia pública en la cual tendrá